

**FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET**

**PROCESO CAS N° 031-2017-INVERMET**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) TECNICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratación de un (01) Técnico en Medicina Física y Rehabilitación

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Gerencia de Supervisión de Contratos.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal.

**4. Base legal**

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Licenciado en Medicina Física y Rehabilitación con colegiatura y habilitación profesional vigente.
Cursos y/o Especialización	1. Curso de Fisioterapia.
Experiencia	<b>Experiencia general:</b> * Experiencia general mínima de dos (02) años de experiencia laboral. <b>Experiencia específica:</b> * Experiencia específica mínima de un (01) año en Actividades relacionadas al puesto en el Sector Público.
Habilidades	Análisis, Organización de Información, síntesis, redacción.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Levantamiento de información fotográfica y toma de videos de los trabajos de supervisión de los contratos.
- Sugerencias para una mejora del servicio y orientación a los usuarios.
- Verificación fotográfica de la implementación de recomendaciones.
- Elaboración de informes y reportes de los trabajos realizados.
- Otras funciones que le asigne el Gerente de Supervisión y Contratos.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficinas de INVERMET.
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre del 2017
Remuneración mensual	S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El pago se realizará en forma mensual.

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS N° 031-2017-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) TECNICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		13 de Noviembre del 2017.	Oficina de Administración y Finanzas
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo		Del 27 de Noviembre Al 11 de Diciembre del 2017.	MTPE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en página web institucional.	Del 12 al 18 de Diciembre del 2017.	Comité / Informática
2	Envío de "Formato Resumen de Hoja de Vida documentado y foliado (ANEXO N° 01)" al correo electrónico: <a href="mailto:apersonal@invermet.gob.pe">apersonal@invermet.gob.pe</a> indicando en el Asunto: "Convocatoria N° 031-2017 - Un (01) Técnico en Medicina Física y Rehabilitación".	19 de Diciembre del 2017.	Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida documentada según Anexo N° 01: Formato Resumen de Hoja de Vida.	20 de Diciembre del 2017.	Comité
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en web institucional.	21 de Diciembre del 2017.	Comité / Informática
5	Entrevista Personal	22 de Diciembre del 2017.	Comité
6	Publicación de resultado final en página web institucional.	26 de Diciembre del 2017.	Comité / Informática
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	Del 27 de Diciembre del 2017 al 03 de Enero del 2018.	Oficina de Asesoría Jurídica
8	Registro del Contrato	Del 27 de Diciembre del 2017 al 03 de Enero del 2018.	Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

ETAPAS DE LA EVALUACIÓN	
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:	50 pts
ENTREVISTA PERSONAL:	Mínimo 35 pts / Máximo 50 pts
PUNTAJE TOTAL: 100pts	

- a) Cumple/No Cumple: En caso de no acreditar el grado académico universitario y tiempo de experiencia requeridos, será automáticamente descalificado.  
 b) Puntaje mínimo para la Etapa de Evaluación de Hoja de Vida : 50 puntos.  
 c) Puntaje Mínimo para la Etapa de Entrevista Personal : 35 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- De la presentación del Formato Resumen de Hoja de Vida: (ANEXO N° 01), al correo electrónico [apersonal@invermet.gob.pe](mailto:apersonal@invermet.gob.pe)  
 La información consignada en el "FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA (ANEXO N° 01)" tiene carácter de Declaración Jurada, en consecuencia, el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.  
 El ANEXO N° 01: FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA, es el único documento válido para realizar la Evaluación de la Hoja de Vida. Asimismo, el postulante deberá remitir al correo electrónico [apersonal@invermet.gob.pe](mailto:apersonal@invermet.gob.pe), conjuntamente con el ANEXO N° 01, la documentación sustentatoria debidamente foliada, precisando el(los) N° de Folio en los documentos solicitados, caso contrario será descalificado.
- Documentación adicional:
  - Formato de las declaraciones juradas escaneado.
  - Copia de DNI escaneado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- Declaratoria del proceso como desierto  
 El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
  - Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cancelación del proceso de selección  
 El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - Por restricciones presupuestales.
  - Otras debidamente justificadas